SEÑORES
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 11001400305220200827OO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO(S): HECTOR MIGUEL PABON PINILLA

Actuando en calidad de apoderada de la entidad demandante en el proceso de la referencia, solicito comedidamente el impulso procesal del proceso y se continúe con el trámite de este, pronunciándose sobre la liquidación de crédito, ya que fue presentada desde el 18 de ABRIL del año en curso y a la fecha se encuentra sin pronunciamiento.

Lo anterior se solicita comedidamente a fin de evitar futuras nulidades.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA
C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander
T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.

IMPULSO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - 11001400305220200827OO

judicializacion1 <judicializacion1@alianzasgp.com.co>

Jue 28/09/2023 15:20

Para:Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (142 KB)

IMPULSO A LA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

SEÑORES
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:	11001400305220200827OO
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO(S):	HECTOR MIGUEL PABON PINILLA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A,** me permito adjuntar el siguiente escrito a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente:

- Adjunto memorial LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Solicito comedidamente acuse de recibido.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA
C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander
T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.
a.q

De: judicializacion1
Enviado el: martes, 18 de abril de 2023 2:20 p. m.
Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - 11001400305220200827OO

SEÑORES
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:	11001400305220200827 00
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO(S):	HECTOR MIGUEL PABON PINILLA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A,** me permito adjuntar el siguiente escrito a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente:

- Adjunto memorial LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Solicito comedidamente acuse de recibido.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA
C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander
T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.
NCM